

DECRETO Nº 898.

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.06.2022; presentada

por Red Vemos Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol : 7-4188 Actividad Económica : OPTICA Código Actividad : 477.393

Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°854, OFICINA 701

Nombre Del Contribuyente : RED VEMOS SPA Rut : 76.811.108-1

Nombre del Rep. Legal : CUEVAS SEPÚLVEDA ALICIA

Rut Rep. Legal : 24.06.2022
Fecha De Solicitud : 24.06.2022
Otorgación Nº : 86

Fecha : 24.06.2022 Rol Avalúo : 00189-0044

Email Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

rach Ror Orden del

MARCO ANTONIO R

DIRECTOR ADM.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

4

Dpto.\Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

2497832

VENEGAS